

SESIÓN ORDINARIA Nro. 062-2011

En la Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas dos minutos del jueves siete de julio de dos mil once, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número cero sesenta y dos - dos mil once, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil once, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Natalia Galeano Calderón, Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Grau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.- Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide Loría, **Suplente. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith. **Propietaria. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambroner. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 061-2011.-

19:03 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 061-2011.- A las diecinueve horas tres minutos del seis de julio de dos mil once.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 061-2011.-

Para esta votación, Regidora Natalia Galeano Calderón actúa en sustitución del señor Edwin Martín Chacón Saborío.

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 027-2011.-

19:04 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 027-2011.- A las diecinueve horas cuatro minutos del seis de julio de dos mil once.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 027-2011.

Para esta votación, el Regidor Roy Barquero Delgado actúa como propietario, por haber sustituido en esa sesión a su compañera Paula Andrea Valenciano Campos. La señora Dulce María Salazar Cascante, sustituye al Edil Edwin Martín Chacón Saborío, tanto por la ausencia de éste, como por haber estado en la referida sesión, según el orden de sustituciones.

CAPÍTULO 2º.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CURRIDABAT.-** Carta en la que se solicita un "informe certificado" de lo presupuestado por el Concejo Municipal para cumplir con los derechos de las personas con discapacidad y la legislación que en esa materia viene incluyendo el país en su ordenamiento jurídico. También, piden un informe sobre la conformación del Plan Estratégico y el Plan Anual de la Comisión de Accesibilidad de Curridabat, para avanzar con el tema indicado. **Se traslada a la Administración.**
2. **CONSEJO DE DISTRITO GRANADILLA.-** Copia de misiva cursada al Alcalde, en la cual comunican su interés de desarrollar tres proyectos en ese Distrito, a saber: 1.- Cementerio. 2.- Parque. 3.- Biblioteca. Se interpreta del documento, que la tercera propuesta se justifica en la gran cantidad de estudiantes que requieren ese servicio y cuyas instalaciones podrían ubicarse en una segunda planta de la Casa del Pueblo, idea que habría que exponer a la Asociación de Desarrollo. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**
3. **CONSEJO DE DISTRITO PRIMERO.-** Carta en la que se consulta el estado en que se encuentra una partida específica por más de \$5.800.000,00, gestionada por el anterior Consejo de Distrito, para aceras y caños en Cipreses. **Se traslada a la Administración.**
4. **CÁMARA DE INFOCOMUNICACIÓN.-** Oficio en que se formulan observaciones al Reglamento General para la Adaptación y Armonización Territorial del sistema de Estructuras Soportantes y Continentes de Radiobases de Telecomunicaciones Celulares, publicado como consulta pública no vinculante en La Gaceta Nro. 121 del 23 de junio de 2011.- **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
5. **CONSEJO DE DISTRITO TIRRASES.-** Carta en la que se comunica acuerdo tomado en sesión extraordinaria del martes 5 de julio de 2011, solicitando la adquisición de un lote e infraestructura bien amplia y equipada para la delegación policial de ese distrito, todo con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**
6. **ESTEBAN TORMO FONSECA.-** E mail, en el que se permite retirar la petitoria planteada en sesión del jueves 30 de junio de 2001, sobre la posibilidad de que se le otorgase licencia con goce de dieta para estar ausente en la misma. Lo anterior, independientemente del criterio jurídico que emita la Asesoría Legal, con el propósito de no comprometer de manera alguna, la transparencia que siempre ha caracterizado a este Concejo. Aclara que no fue su intención generar problema de este asunto, por lo que ofrece las disculpas del caso. **Se toma nota.**
7. **COSTA PACÍFICO TORRES, LTDA.-** Observaciones al Reglamento General para la Adaptación y Armonización Territorial del sistema de Estructuras Soportantes y Continentes de Radiobases de Telecomunicaciones Celulares, publicado como consulta pública no

vinculante en La Gaceta Nro. 121 del 23 de junio de 2011.- **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

- 8. CONTINENTAL TOWERS CORP.-** Escrito en el que se objeta el Reglamento General para la Adaptación y Armonización Territorial del sistema de Estructuras Soportantes y Continentes de Radiobases de Telecomunicaciones Celulares, publicado como consulta pública no vinculante en La Gaceta Nro. 121 del 23 de junio de 2011.- **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

CAPÍTULO 3°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1°.- INVITACIÓN.-

Se toma nota de la invitación cursada por la Asociación Gerontológica de Curridabat, a la primera piedra del centro diurno, el próximo sábado 9 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO.-

En atención del acuerdo Nro. 6, que se consigna en el artículo 3°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 060-2011, del 23 de junio de 2011, mediante el cual se conforma un órgano director de procedimiento administrativo, para indagar la verdad real de los hechos descritos en informe de la Comisión Especial encomendada para realizar un estudio sobre la situación operativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación; y en apego a lo indicado por la Procuraduría General de la República, en los siguientes dictámenes:

Dictamen C-186-2009, del 3 de julio de 2009, dirigido al Concejo Municipal de Curridabat: *"También debe hacerse énfasis en que, de conformidad con el artículo 90, inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, en el supuesto de los órganos colegiados, que es el caso de un Concejo Municipal, la instrucción de sus asuntos no puede ser delegada, sino en la figura de su secretario. Esto es de gran relevancia, pues en el expediente se demuestra que los órganos directores que tramitaron el asunto, amén de no contar con el acto de designación del Concejo, estuvieron integrados, además del secretario, por otros miembros del Concejo, y aún síndicos, lo cual no resulta admisible de acuerdo con la norma citada."*

Dictamen C-062-2010, del 12 de abril de 2010, dirigido al Concejo de Pococí: *"A las irregularidades anteriores hay que añadir que la delegación de la instrucción del procedimiento no recayó en la Secretaría del Concejo, sino que le fue confiada, como se indicó antes, al asesor legal de la Municipalidad, Lic. Carlos Soto Estrada. De conformidad con el artículo 90 inciso e) de la LGAP, por ser el Concejo Municipal un órgano colegiado, la instrucción del procedimiento sólo podría ser delegada, en principio, en su secretario."*

Procede la Presidencia, con la designación del Secretario del Concejo, a efecto de que instruya el proceso ya mencionado.

ARTÍCULO 3°.- COMENTARIOS POR TEMAS.-

- **Informe verbal del Ing. Carlos Núñez Castro:** Respecto de la presentación efectuada por el Director de Gestión Ambiental, Ing.

Carlos Núñez Castro, en la sesión extraordinaria Nro. 028-2011, de ayer, comenta la Regidora **Ana Isabel Madrigal Sandí**, haberle quedado un gran vacío, ya que el funcionario omitió contestar algunas preguntas y aduce razones políticas sin mayor criterio o bases para sustentar su argumento.

- **Negociación CCSS - UCR sobre EBAIS:** Estima prudente el Alcalde, ir adoptando una posición oficial, en relación tema de los EBAIS. Agrega haber recibido una llamada telefónica de su colega de Montes de Oca, quien le expuso que ese ayuntamiento asumió una posición de reclamo a la CCSS, a raíz de que ésta mostró inconformidades con respecto al convenio que tendría que firmar de nuevo con la UCR, debido a lo cual, las negociaciones no llegaron a buen término, a pesar de que faltaban dos o tres días para que feneciera el convenio vigente. En su caso particular, le comunicó que si había que llamar la atención era a ambas partes, porque en Curridabat, ciertamente hay incomodidad con la administración de los EBAIS y, en particular, el retiro territorial del EBAIS de Tirrases. En ese sentido, habría que analizar - según la posición de Alcaldía - cuál es la situación y tener más información para ponerse al lado de alguna de las dos instituciones. En lo personal, la intención es ponerse al lado de la comunidad y pedir a la CCSS, que si no es con la UCR, sea con cualquier otra, pero que se garanticen algunas cosas, como regresar el EBAIS a ese distrito. Es una oportunidad relevante, porque a final de cuentas, recurrieron a una prórroga por tres o cuatro meses, mientras concluyen las negociaciones. De ahí su interés de alentar al Concejo, para que en esta oportunidad que se abre, se pidan las posiciones de ambas partes - ojalá las negociaciones sean lo suficientemente transparentes - para saber cuáles son las inconformidades y verificar si alguna de ellas atañe a este municipio y si no, solicitar que los reclamos de esta Municipalidad sean considerados en la negociación.

Síndico Virgilio Cordero Ortiz: Revela que uno de los temas en discusión es el laboral, puesto que la CCSS está exigiendo a la UCR el nombramiento del personal, toda vez que muchos de los empleados de los EBAIS todavía siguen interinos después de más de ocho años. Parece también, que hay una empresa privada con intención de hacerse cargo de ese servicio. Por eso, estima que la Municipalidad debe estar bien enterada.

Síndico Julio Omar Quirós Porras: Al cabo de dos años de "abandono" por parte de la CCSS y la UCR, siente que el servicio es bastante mediocre y que debería mejorarse.

Solano Saborío: Considera oportuna la llamada de atención de la Alcaldía sobre el tema de los EBAIS y aunque es un tema en el que ha estado involucrado como ciudadano desde hace varios años, en Curridabat como en el resto del país es un tema muy complejo, porque particularmente aquí, están mal equipados y sobre poblados, de manera que haber suprimido el de Tirrases, revela una escasa planificación. La principal preocupación es que ni siquiera se dan los servicios básicos que requiere un cantón con las dimensiones de Curridabat a nivel poblacional. Estima que se puede participar proactivamente y en lo personal apoyaría un acuerdo al respecto.

Madrigal Sandí: Califica de correcta la posición del Alcalde, pero insta a seguir el ejemplo de Tibás, donde todo el pueblo se unió alrededor de la Municipalidad en aras de mantener los servicios médicos.

- **Comisión de la Mujer:** Cree necesario, el Regidor **Esteban Tormo Fonseca**, se convoque a la Comisión para la Condición de la Mujer, ya que el IFAM tiene gran interés en participar en una sesión de trabajo y comenzar a coordinar el convenio de la OFIM con el INAMU, tanto en materia de capacitación, como en otras actividades.

Regidora María Eugenia Garita Núñez: Convoa a la comisión para el martes 12 de julio de 2011, a las 15:00 horas.

- **Asesor Legal:** Recuerda el Alcalde Municipal, que hay un asesor legal externo contratado para ayudar en el proceso, relacionado con el *Reglamento General para la Adaptación y Armonización Territorial del sistema de Estructuras Soportantes y Continentes de Radiobases de Telecomunicaciones Celulares*. Por ello, juzga conveniente se convoque al profesional para que asista a la Comisión de Asuntos Jurídicos y haga un planteamiento sobre los reclamos presentados.

CAPÍTULO 4°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA FIJAR FECHA PARA PAGO DE DIETAS.-

Moción del Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez, que literalmente dice: **CONSIDERANDO:**

1. En sesión ordinaria Nro. 037-2007, del 9 de enero de 2007, este Concejo acordó lo siguiente:
 - 1.1. La Secretaría trasladará al Departamento de Recursos Humanos el reporte de dietas, luego de lo cual, la Administración contará con un término de tres días hábiles para efectuar el pago de las mismas.
 - 1.2. Solicitar a la señora Alcaldesa, instruir al Departamento de Recursos Humanos para que en adelante, proceda a emitir los comprobantes respectivos con el desglose correspondiente, incluyendo datos como los números de sesión, deducciones y monto depositado.
2. Que en la actualidad el proceso para pago de dietas es mediante transferencia electrónica.

POR TANTO, SE PROPONE:

- a) Que el pago de las dietas de cada mes, se efectúe al día siguiente de la última sesión, sin mayor dilación que la necesaria para que la Secretaría Municipal haga el traslado de los reportes de asistencia, la oficina encargada confeccione la planilla correspondiente y la Tesorería Municipal aplique la transferencia electrónica.
- b) Que se valore la posibilidad de efectuar el pago semanal o quincenalmente.

Que se dispense el trámite de comisión.

19:42 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cuarenta y dos minutos del siete de julio de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

19:43 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- INSTRUCCIÓN PARA PAGO DE DIETAS.- A las diecinueve horas cuarenta y tres minutos del siete de julio de dos mil once. Vista la moción y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia, se solicita a la Administración, que en adelante:

El pago de las dietas de cada mes, se efectúe al día siguiente de la última sesión, sin mayor dilación que la necesaria para que la Secretaría Municipal haga el traslado de los reportes de asistencia, la oficina encargada confeccione la planilla correspondiente y la Tesorería Municipal aplique la transferencia electrónica.

Valórese, asimismo, la posibilidad de efectuar el pago semanal o quincenalmente.

19:44 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del siete de julio de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Al ser las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO